

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

ESTADO No. 037

Fecha: 25/05/2021

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00285 00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	HONORIO CARREÑO ESTÉVEZ	DESÍGNASE de la lista de penitos expedida por el IGAC a la señora ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS, a quien habrá de requerírsele para que proceda inmediatamente a la aceptación del cargo. Así mismo, para que en el término máximo de treinta (30) días siguientes a su posesión, junto con el ingeniero RIGOBERTO AMAYA MÁRQUEZ, rinda DESÍGNASE de la lista de penitos del IGAC a la señora ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS, a quien habrá de requerírsele para que proceda inmediatamente a la aceptación del cargo. Así mismo, para que en el término máximo de treinta (30) días siguientes a su posesión, proceda a rendir la experticia junto con el ingeniero ALBERTO VARELA ESCOBAR, del inmueble expropiado, así como la tasación de perjuicios por concepto de lucro cesante y daño emergente conforme se ordenó en la sentencia de fecha 16 de enero	24/05/21	1
54001 31 03 003 2011 00327 00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CONSERPETOL LIMITADA,	DESÍGNASE de la lista de penitos del IGAC a la señora ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS, a quien habrá de requerírsele para que proceda inmediatamente a la aceptación del cargo. Así mismo, para que en el término máximo de treinta (30) días siguientes a su posesión, proceda a rendir la experticia junto con el ingeniero ALBERTO VARELA ESCOBAR, del inmueble expropiado, así como la tasación de perjuicios por concepto de lucro cesante y daño emergente conforme se ordenó en la sentencia de fecha 16 de enero	24/05/21	1
54001 31 03 003 2012 00104 00	DIVISORIO	MARIA TERESA SANCHEZ SANTOS	CARLOS SAÚL MONTAÑEZ PEREZ	REQUERIR al abogado JOSÉ FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ, para que allegue a este Juzgado, la constancia que acredite que el poder sustitutivo fue remitido desde el correo personal del doctor Sergio Enrique Matamoros Ibarra, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del este proveído. Una vez el profesional del derecho haya cumplido con lo ordenado en este auto, INGRÉSESE el expediente digital al Despacho, para proceder de conformidad.	24/05/21	1
54001 31 53 003 2012 00377 00	EXPROPIACIÓN	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ALEXANDRA TARAZONA ESPINEL	DESÍGNASE de la lista del IGAC a la señora ROCIO DEL PILAR BAUTISTA VARGAS, a quien habrá de requerírsele para que proceda inmediatamente a la aceptación del cargo. Así mismo, para que en el término máximo de treinta (30) días siguientes a su posesión, proceda a rendir la experticia (explicada en auto de fecha 04 de octubre de 2019), teniendo en cuenta: la fecha de la oferta... (ver auto)	24/05/21	1
54001 31 53 003 2017 00350 00	REORGANIZACION	LEYDI JACKELINE RIVERA MONTAÑEZ	ACREEDORES VARIOS	RIVERA MONTAÑEZ de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010. Agregarse al expediente y Coloquese en conocimiento de todos los intervinientes de este asunto para lo de su consideración, el oficio de fecha 13 de junio de 2019 allegado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal, a través del cual comunicó de la no remisión del proceso de restitución No. 2017-00242. POR LA SECRETARÍA de este despacho procedase a remitir a la dirección física o electrónica de la Unidad de Gestión Pensiones y Parafiscales -UGPP, la información solicitada. REQUIERASE NUEVAMENTE a la Unidad	24/05/21	1
54001 31 53 003 2018 00249 00	REIVINDICATORIO	LOHENGRY ZORAYA AHUMADA HEREDIA	JORGE ENRIQUE SERRANO GOMEZ	ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que se encontraba fijada para el día 27 de mayo del año en curso, efectuada por la apoderada de la demandante. FIJESE como nueva fecha para llevar a la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (virtual), el día 31 DE MAYO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA 8:00 PM.	24/05/21	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
 Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

ESTADO No. 037

Fecha: 25 de MAYO de 2021

Página: II

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2019 00010 00	VERBAL	GUILLERMO CHAPARRO CACERES y OTROS	RADIO TAXI CONE, ASEGURADORA SOLIDARIA y MIRYAM YOLANDA ROZO	AGREGUESE AL EXPEDIENTE DIGITAL lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil - Familia, Magistrada Ponente Dra. Constanza Forero de Raad, la cual mediante decisión de fecha 23 de Marzo de 2021, decidió: "(") 1° Declarar desierto el recurso de apelación...". AGRÉGUENSE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo informado por parte del doctor Víctor Andrés Balaguera Rodríguez, de la consignación por el valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000,00), realizada por su poderdante, en cumplimiento con lo pactado en el acta de conciliación de este proceso, para lo que considere pertinente.	24/05/21	1
54001 31 53 003 2019 00046 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ANA YIVE PRADA VILLEGAS	NO RECONOCER personería jurídica al Dr. Miguel Leandro Díaz Sánchez, y NO ACCEDER a la solicitud de acceso al expediente digital. REQUIÉRASE nuevamente a BANCOLOMBIA S.A. para que proceda a la designación de nuevo apoderado judicial que represente sus intereses en este asunto...ORDÉNESE mantener interrumpido el presente proceso, desde el día 12 de noviembre de 2020, de acuerdo a la providencia de fecha 18 de enero de 2021	24/05/21	1
54001 31 53 003 2019 00079 00	EJECUTIVO	JAVIER VILLAREAL	JUAN JOSE ROA SANCHEZ y ANITA PABÓN	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN conforme se dispuso en el mandamiento de pago de fecha 21 de marzo de 2019. ORDENAR a las partes que presenten la liquidación del crédito que aquí se cobra, conforme a lo dispuesto en los Numerales 1º y 4º del Artículo 446 del CGP...CONDENAR en costas a la parte demandada...(Ver auto)	24/05/21	1
54001 31 53 003 2019 00208 00	VERBAL	ELIZABETH PEÑA CARDENAS	ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil - Familia, , Magistrado Ponente Dr. Roberto Carlos Orozco Núñez, mediante decisión de fecha 13 de abril de 2021, decidió: "PRIMERO: CONFIRMAR en su integridad la sentencia."SEÑALAR como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, la suma de (\$6.000.000). Ejecutoriada la presente decisión, procédase por LA SECRETARIA a la liquidación de costas. NO ACCEDER por el momento a la solicitud realizada por el doctor JOSE ORESTE GIRALDO GUTIERREZ.	24/05/21	1
54001 31 53 003 2020 000173 00	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLATRIA S.A.	JESUS JOAQUIN CELY FLOREZ	ADVIÉRTASE a las partes que una vez ejecutoriado el presente proveído, este Despacho hará uso de la posibilidad contemplada en el artículo 278 de nuestra codificación procesal, más específicamente su numeral 2º, la cual señala que se dictará sentencia anticipada "Cuando no hubiere pruebas por practicar.", por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. DECRETESE las pruebas solicitadas por las partes...	24/05/21	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
 Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

ESTADO No. 037

Fecha: 25 DE MAYO DE 2021

Página: III

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2020 000173 00	EJECUTIVO	SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.	JOAQUIN CELY FLOREZ	RECHAZAR la presente solicitud de acumulación de demanda Ejecutiva promovida por SCOTIA BANK COLPATRIA S.A., a través de apoderado judicial en contra de JOAQUIN CELY FLOREZ, por la razón expuesta en la parte motiva de este proveído. HACER ENTREGA a la parte demandante de la demanda, sus anexos y traslados, sin necesidad de desglose y previa solicitud elevada por la misma. Déjense las constancias del caso. Cumplido lo anterior, ARCHÍVENSE las diligencias.	24/05/21	2
54001 31 53 003 2020 00240 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	KAINA DANITZA PEÑALOZA SUAREZ	CÓRRASE TRASLADO a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, conforme a lo reglado en el numeral 1º del artículo 443, a fin de "que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer."	24/05/21	1
54001 31 53 003 2021 00069 00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CARBONES LA ANDREA COAL S.A.S. y OTROS	AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada respuestas emitidas por las siguientes entidades financieras: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA y BANCOLOMBIA, para los fines legales pertinentes.	24/05/21	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25 DE MAYO DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

ANDREA YULIETH SARMIENTO GALVIS
 Secretaria